

542

D. Felipe Sanchez, en la de S. Joz; M. J. Regidor D.
 Juan Bautista Bofanull segundos en botoz, en la de S.
 Antonio Abad; y al S. Regidor terceros en botoz D. Ramon
 Ballarua en la de San Blas. Y respecto a q. por qual-
 quier causa eventual u accidente imprevisible pudiera
 quedar sin presidente qualquiera de dhas. Juntas, con
 el fin de precaverlo procedio este Ayuntamiento a elegir
 por sorteo entre los demas señores el q. devenia em-
 plearlos, y halló para la primera Parroquia D. Pre-
 gonio Hermosa y D. Pedro del Pozo = para la segunda
 D. Antonio Sanchez = para la tercera D. Doniquel Calvet =
 para la quarta D. Tomas Perret = y para la quinta D.

Diego Saer

Qui el Secret. a
 el Ayuntamiento
 de esta Parroquia
 ha de presentarse
 por el y q. en las
 demas nombradas
 Juntas

Iguualmente acuerda este Ayuntamiento q. el pre-
 sente Secretario Atleta a la Junta Parroq. q. ha de
 presidir el S. Alcalde primero y en las demas Respec-
 tivas nombradas nombrar los Ciudadanos q. se hallen presentes
 al q. haya de autorizarlas con los dos Escrutadores q. en
 cada una deven elegirse; y q. separen Oficio a todos los
 J. S. q. han de presidir las citadas Juntas y a sus au-
 xiliares con Remision de todos los antecedentes necesarios
 a el efecto para su inteligencia puntual cumplimiento
 y asistencia encargandoles al propio tiempo tener todas
 las medidas q. sean y conceptas necesarias para
 avisar e inteligencia a los Vecinos de sus Respectivas
 Parroquias; a cuyo efecto se daran por el S. Alcalde
 primero las ordenes convenientes a los Alcaldes de Ba-
 rrio de esta Poblacion y Diputado del Campo respectivo
 a esta Jurisdiccion para q. los auxilien en todo y que
 asistan indispensablemente a sus Respectivas Juntas.

Qui se oficio con
 el S. Cura
 acordando lo con-
 dudo acordado

Al propio tiempo este Ayuntamiento acuerda se
 oficie con el S. Cura de esta Union Iglesia Parroq.

